

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PUBLICA VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022 VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS

OBJETO:

SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

POPAYÁN, ABRIL DE 2022







CONVOCATORIA PUBLICA VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022 VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS

INTRODUCCIÓN

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite iniciar proceso de convocatoria pública, con base en los estudios elaborados de forma previa.

La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación las condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del mismo.

Los interesados deberán leer completamente estas condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co y alvarocabrera@unicauca.edu.co, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008 Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca y en el ordenamiento jurídico nacional.

La presente CONVOCATORIA PUBLICA se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA PÚBLICA es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el OFERENTE. El oferente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o haber suministrado información falsa.

Las actividades que se pretenden contratar con el presente proceso de selección, se ejecutarán con la observancia de la normatividad Universitaria y nacional que le apliquen.







DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso, el documento de justificación de conveniencia y oportunidad, presupuesto que enmarca la presente OFERTA PÚBLICA y certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en el Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de SUMINISTRO, según Acuerdo No. 064 de 2008.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de CONVOCATORIA PÚBLICA. La Universidad del Cauca contratará los bienes y servicios descritos, mediante un proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA y la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Valor del presupuesto oficial de la Universidad del Cauca para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.090.000). El valor se estableció de conformidad con el análisis previo realizado por la Secretaría General de la Universidad del Cauca.

El valor del presente contrato fue determinado a través del análisis de mercado y precios realizado por la Secretaría General a través de cotizaciones del servicio a contratar, de conformidad con los siguientes datos. En la actualidad se encuentran Empresas legalmente constituidas y







personas naturales con sus permisos pertinentes que ofrecen los servicios que demandan la Secretaría General. Una vez identificados posibles cotizantes a nivel local, se procedió a realizar el sondeo de mercado para establecer los precios para las actividades y servicios requeridos. El sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones todos los costos inherentes a los servicios solicitados.

Acorde al análisis previo de mercado realizado por la Secretaría General para suministrar el servicio de fotocopias, reducciones, ampliaciones, impresiones a color, anillados y similares de la Secretaría General de la Universidad del Cauca, institucionalmente se identificó que los servicios a contratar deben contar con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Impresora Copiadora, velocidad de 50 copias por minuto, alimentador a doble lado y resolución de 600x600 dpi.
- Certificado o Factura de venta en la que detalle al proponente como propietario de la Impresora – Copiadora.

Los costos por servicio se encuentran establecidos de la siguiente manera:

- 1. Servicio de Fotocopias \$100 pesos c/u
- 2. Reducción de diplomas \$1000 pesos c/u
- 3. Servicio fotocopia a color e impresiones a color \$400 pesos c/u
- 4. Anillado \$4000 pesos c/u

El valor corresponde a la prestación del servicio por unidad, los proponentes deberán tener en cuenta que el valor total del presupuesto fue un estimado proyectado para la ejecución del contrato durante 6 meses o hasta agotar el presupuesto asignado.

Los proponentes deberán ofrecer el precio total y deberán tener en cuenta el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.

El presupuesto está basado en precios de mercado actuales.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el **Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES" sin que el contratista se deba limitar a las mismas, esto es, que puede mejorar las condiciones a ofrecer.







El análisis previo realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA PUBLICA. La Universidad del Cauca no acepta ofertas parciales.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, sus anexos y la propuesta aceptada por la Universidad.

1.5. SOPORTE PRESUPUESTAL PROGRAMMENT AND APPROXIMATION OF THE PROPERTY OF THE

El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca que se describe a continuación:

CDP	VALOR	CONCEPTO
D412- 202200319 del 21 de enero de 2022		SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PORSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Parágrafo: El Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.6. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAÚCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de los requerimientos de la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar a conciencia un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".







1.7. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la CONVOCATORIA PUBLICA y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la CONVOCATORIA PUBLICA y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo. La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.8. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.9. PRORROGAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado en la CONVOCATORIA PUBLICA, es decir, el tiempo transcurrido hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas, podrá ser prorrogado por la Institución y ello será comunicado oportunamente a los invitados.

La prórroga se realizará siempre y cuando el plazo no se encuentre vencido y sólo hasta la mitad del inicialmente previsto.

1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo estimado para la ejecución del suministro será de SEIS (06) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, o hasta agotar el presupuesto apropiado en el Registro Presupuestal, lo que primero ocurra.

1.11. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta. La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin







enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA, CALLE 4 Nº 5-30, SEGUNDO PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Los oferentes deberán presentar dos sobres que deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria Pública
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

El proponente deberá presentar en el sobre número 1, los documentos jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el ofertante antes de la hora, fecha y lugar, dentro del término indicado en la cronología del proceso. Además, se debe aportar en el sobre número 2, la propuesta económica en medio físico debidamente firmada por el representante legal del oferente y en medio magnético (memoria USB o CD debidamente marcado), la cual debe ser diligenciada en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada

NOTA IMPORTANTE 1: Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente. La propuesta debe ser presentada en pesos corrientes. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.12. DESCUENTOS

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo. Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para los procesos de contratación se pueden consultar en la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca (dfinan@unicauca.edu.co, gestioncontable@unicauca.edu.co). El contratista debe asumir los







gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

1.13. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá la presentación de propuestas por fuera del plazo de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, acorde a la cronología del proceso. En tal caso, la oferta será rechazada.

1.14. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido ante la Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca antes de la fecha de cierre del plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

1.15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá presentarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación, para la suscripción y perfeccionamiento del contrato. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización. Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA y sea favorable para la Universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

1.16. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de la Universidad, se comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada proponente indique para tal efecto.







1.17. CAUSALES DE RECHAZO

En la presente CONVOCATORIA PUBLICA, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la presente CONVOCATORIA PUBLICA de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa precontractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido exceda el valor establecido en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA PUBLICA de Condiciones.
- I) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- m) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.







1.18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA PUBLICA.	El 06 de abril de 2022	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Presentación de observaciones	Hasta el 07 de abril de 2022 a las 12:00M	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co, y alvarocabrera@unicauca.edu.co
Respuesta observaciones y ajustes de la entidad	El 07 de abril de 2022	Mediante correo electrónico
Cierre del plazo para presentación de las ofertas	Hasta el 08 de abril de 2022 a las 11:00 AM	Por escrito en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca.
Apertura y evaluación de las ofertas	El 8 de abril de 2022 a las 2:00 PM	Sala de juntas, Vicerrectoría Administrativa, Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca.
Publicación del informe de evaluación inicial	El 18 de abril de 2022	Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables	Hasta el 20 de abril de 2022 a las 11:00 AM	Calle 4 #5-30, Segundo piso – Área de Contratación Vicerrectoría Administrativa o a través de correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co, y alvarocabrera@unicauca.edu.co
Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato.	El 20 de abril de 2022 a las 2:00 PM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 № 5-30 / Segundo piso. Popayán - Cauca

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA y en los estudios técnicos del proceso.

En desarrollo de la evaluación de la oferta, la Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación de la oferta, en caso de discrepancia solicitará y recibirá del ofertante las aclaraciones pertinentes, de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta; en caso de no atender dicha solicitud por el oferente, la propuesta se considera no habilitada.







CAPÍTULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la CONVOCATORIA PUBLICA, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta CONVOCATORIA PUBLICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente CONVOCATORIA PUBLICA, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
4	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE
	and the fight of the field of the Annual graphs ago	naka Ministra ya

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el archivo No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

Se publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos y/o técnicos y/o financieros para que presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, igualmente podrá ser firmada por el apoderado siempre y cuando adjunte el poder debidamente autenticado conforme a la normatividad vigente.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.







b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

• **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.

• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.







El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

c) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial de la CONVOCATORIA PUBLICA. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta. Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

d) RUT.

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente persona natural, persona jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

e) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de







los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

h) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

i) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

j) PROPUESTA EN MÉDIO MAGNÉTICO (CD, DVD O USB)

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.2.1 ANEXO E.

El proponente deberá cumplir con la presentación de la oferta las condiciones técnicas mínimas que se describen en el presupuesto oficial y en el numeral 1.4 de la presente convocatoria. Para ello deberá diligenciar y aportar el (Anexo E) donde se especifica que cumple con las







especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo dos (2) contratos donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con el de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y deberán contener como mínimo Nº del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia específica que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado del proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^{U} VFA_{j}$$

Donde,

VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.

VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.







J = Número del contrato válido para acreditar experiencia.

U = Número de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo DOS (02).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFAj) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
***	,
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00







PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526,00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde.

VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.

VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.

SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.

J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

VTE ≥ PO

Donde,

VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.







Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

2.2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

El oferente debe presentar los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 en debida forma.

CAPITULO III

DOCUMENTOS PONDERABLES

PROPUESTA ECONÓMICA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta CONVOCATORIA PUBLICA y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios de la oferta redondeados a cero (0) decimales y valores totales en cifras redondeadas sin decimales (Con la función REDONDEAR de Excel), deberá entregarse en medio digital (en formato Excel versión 97 o superior), además deberá entregarse en físico debidamente firmada. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).







CAPITULO IV

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos, financieros y jurídicos y se encuentre corregida aritméticamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

De acuerdo con las exigencias de los términos de la CONVOCATORIA PUBLICA, las propuestas se revisarán en el orden de entrega. Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Los documentos para la asignación de puntaje, con excepción de la propuesta económica, deberán entregarse en el sobre N° 1

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

ITEM	. 14.333	CRITERIO	PUNTAJE
.1	CALIFICAC	CIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2)	700 PUNTOS
2	INSUMOS .	ADICIONALES	300 PUNTOS
443	n. jaksaul si	JOTAL BOOK OF THE STATE OF THE	1000 PUNTOS
		Here years in the State of the	Pilita III al Balana







CAPITULO V

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

5 1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

- **5.1.1** El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.
- **5.1.2** El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de ejecución.
- **5.1.3** Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.
- **5.1.4** El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
- **5.1.5** El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

5.2 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante actas parciales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de inicio para primer pago
- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley.
- Certificación de pago.
- Acta de Recibo a Satisfacción y relación de servicios efectivamente prestados.
- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.
- Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final
- Demás documentos requeridos por la División de Gestión Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.







5.3 ANTICIPO

Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo.

5.4 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

5.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Nº 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:

Cumplimiento. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

Calidad del servicio. El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses

Salarios y prestaciones sociales: por el diez (10%) del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los bienes y servicios suministrar establecidos en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar la totalidad de los servicios contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo B "OFERTA ECONÓMICA".
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados.







- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.
- Tener a disposición de la Universidad los servicios a contratar, previa solicitud de reserva realizada por el supervisor designado por la institución.

5.7 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesarias, acorde con la naturaleza del contrato.

5.8 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Solicitud de CDP, Justificación de conveniencia y oportunidad y análisis previo de mercado.
- CONVOCATORIA PUBLICA y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

CIELO PÉREZ SOLANO Vicerrectora Administrativa

Proyectó y revisó: Abg. Álvaro Ernesto Cabrera López







ANEXO A FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022

Popayán,	2022	
Señores UNIVERSIDAD DEL (Ciudad.	CAUCA	
Universidad del Caud FOTOCOPIAS, REDL PARA EL CORR ADMINISTRATIVAS	ecidas en la INVITACIÓN ca, hago llegar a Ustedes JCCIONES, AMPLIACIONE RECTO DESARROLLO DEL CONSEJO SUPERI REMONIAS DE GRADO Y P	legalmente autorizado de acuerdo con las A COTIZAR VADM Nº 051 de 2022, de la la siguiente propuesta para SUMINISTRO DE S, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO OR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
Para tal efecto declar	o:	
Que ninguna Entidad ni en el contrato prote Bajo la gravedad de conozco el área don Que conocemos la presente proceso y o Que la información o Que asumo el recor ejecución del contrato Bajo la gravedad de inhabilidades e incor la renta y complemen Que me comprometo señalado en el prese Que, si se me adjudi a suscribir éstas den Que la presente projecumerados	esenta. d o Persona distinta del firma cable que de ella se derive. juramento, que se entiende de se realizarán las obras. información general y dem que aceptamos los requisito contenida en el formulario de nocimiento y asunción de lo o. e juramento que no me h npatibilidades señaladas por camento que me encuentro e ntarios a la fecha de cierre o na ejecutar totalmente el objecte en el contrato, nos compror tro de los términos señalado puesta técnico-jurídica cons	e experiencia y sus soportes, son veraces. os riesgos previsibles que puedan surgir en la nallo incurso en ninguna de las causales de or la ley. a paz y salvo por concepto de impuestos sobre de la presente convocatoria. eto de la presente convocatoria durante el plazo metemos a constituir las garantías requeridas y







ombre del proponente . C. No.	de
irección de correo	
orreo electrónico	
eléfono	
udad	
	(Firms del prepanante e de su Apadarada)
	(Firma dei proponente o de su Apoderado)
	(Firma del proponente o de su Apoderado)
	(Firma dei proporiente o de su Apoderado)
	(Firma dei proponente o de su Apoderado)
	(Firma dei proponente o de su Apoderado)
	(Firma dei proponente o de su Apoderado)
	(Firma dei proponente o de su Apoderado)
	(Firma dei proponente o de su Apoderado)







ANEXO B PROPUESTA ECONÓMICA INVITACIÓN A COTIZAR VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022

"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA."

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES	
***************************************	TOTAL, COSTO DIRECTO	. A
	IVA (19%)	
	TOTAL	







ANEXO C CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA INVITACIÓN A COTIZAR VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022

"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA"

Popayán,2022
Señores UNIVERSIDAD DEL CAUCA Ciudad
Por medio del presente documento (Nombre de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, manifiesto que:
 Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el objeto del Proceso de
Contratación [VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022.]. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad
Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengar por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022.].
 Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [VADM No. 051 DEL 06 DE ABRIL DE 2022.] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
 Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido de presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de si incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
 Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromisanticorrupción.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del mes d de 2022.







Firma del	Proponente	persona	natural	

Nombre:

Documento de Identidad:





*		